



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS LOS HEROES - COOPHEROES contra DISNARDA PAEZ VILLAFANE y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00243-00**.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandada MARIO ARRIETA PAEZ, se encuentra notificado conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G del P., y como da cuenta la documental visible a folios 10 y 12 C-1 del expediente digital, en consecuencia, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que el demandado ejerza su derecho de defensa.

2.- Ahora, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a DISNARDA PAEZ VILLAFANE conforme las exigencias de ley.

**Notifíquese <sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 68 hoy 25 de junio de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c5df9e6c8722217af9c41bad4a04b09783b79ff85e1db595a5dce05571d2b9**  
Documento generado en 22/06/2021 11:11:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.